



CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
NEIVA


FORMATO

VISITA FISCAL

**INFORME VISITA FISCAL**

**CURADURIA URBANA PRIMERA  
MUNICIPIO DE NEIVA  
VIGENCIA, 2013**

**CMN-Dirección de Fiscalización  
Octubre 2014**


	FORMATO
	VISITA FISCAL

Contralora Municipal de Neiva: Alba Segura de Castaño  
 Directora Técnica Fiscalización: Sonia Constanza Gutiérrez Andrade  
 Responsable de Entidad: Mauricio Vargas Cuellar  
 Equipo de auditores: Gilberto Mateus Quintero

CONTRALORIA MUNICIPAL NEIVA  
 MUNICIPIO DE NEIVA  
 ABRIL 2013

Contraloría Municipal de Neiva  
 Dirección de Fiscalización  
 Octubre 2013




	FORMATO
	VISITA FISCAL

### Tabla de Contenido del Informe

	Página
<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS</b>	<b>6</b>
<b>3. CONCLUSION</b>	<b>7</b>



	FORMATO
	VISITA FISCAL

**INFORME VISITA FISCAL CURADURIA URBANA PRIMERA, VIGENCIA 2013.**

**1. ANTECEDENTES**

**CURADURÍA URBANA PRIMERA**

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la auditoría adelantada a la Curaduría Urbana Primera en la vigencia fiscal 2012, conceptúo que la gestión en el proceso de expedición de licencias de urbanismo y construcción, liquidación de expensas, manejo de los estados contables, controversias judiciales, plan de mejoramiento, atención de peticiones, quejas y reclamos CUMPLE con los principios de economía, eficiencia y eficacia. Así mismo aplicó el autocontrol como mecanismo de control interno, para el cumplimiento de su objeto misional en la vigencia fiscal 2012. El Curador Urbano Primero en la vigencia fiscal de 2012, expidió 703 trámites de licencias en las diferentes modalidades. Se analizó y revisó la liquidación de la expedición de 52 licencias de urbanización y construcción, objeto de la muestra, demostrándose que cumple con lo normado en los artículos del 116 al 132 del Decreto No. 1469 de 2010, respecto al cobro del cargo fijo y costo variable, se presentaron inconsistencias mínimas no relevantes para el proceso auditor. Se evidencia que se aplica autocontrol por parte del Curador Urbano Primero a la liquidación de expensas antes de expedir la respectiva licencia. Para el Curador Urbano Primero, se comprueba que los recaudos por expensas - cargo fijo, se destinaron para cubrir parte de los gastos que demanda la prestación del servicio.

El Plan de Mejoramiento del Curador Urbano Primero de la vigencia 2011, fue calificado como CUMPLIDO conforme a la Resolución No. 048 de 2011. En el desarrollo de la auditoría a la vigencia fiscal 2012, se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos los cuales fueron objeto de Plan de Mejoramiento.

**2. RESULTADOS**

**GESTION EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN.**

El Curador Urbano Primero en la vigencia fiscal de 2013, expidió 643 licencias urbanísticas en las diferentes modalidades por valor de \$439.731.258 de acuerdo a la siguiente tabla:



**Tabla 1. Licencias Urbanísticas Curaduría Primera Urbana, Vigencia 2013.**

Recaudos por expedición de licencias vigencia 2013			
Tipo de Licencia	Cantidad	Valor	% Participación
adecuación	5	0	0.00%
ampliación	17	16,407,496	3.73%
Archivo	139	16,181,182	3.68%
Cerramiento	14	3,294,481	0.75%
Construcción	272	134,104,494	30.50%
Demolición	105	29,674,222	6.75%
Desistimiento	7	1,540,892	0.35%
Modificación	25	124,763,665	28.37%
Plano Topográfico	1	227,940	0.05%
Propiedad Horizontal	28	16,890,587	3.84%
Prorroga	3	2,051,460	0.47%
Reconocimiento	9	28,769,314	6.54%
Reforzamiento	2	3,949,479	0.90%
Reloteo	5	3,967,780	0.90%
Subdivision	4	2,358,000	0.54%
Urbanismo	7	55,550,266	12.63%
<b>Total</b>	<b>643</b>	<b>439,731,258</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Curaduría Urbana Primera, 2014.

Se tomó una muestra de 12 licencias en sus diferentes modalidades por valor de \$84.720.819 correspondiente al 19.27%, y en cantidad al 1,87% (ver tabla 2). Se evidencia un descenso del 8.53% en las licencias expedidas durante el 2013, en relación con las mismas en la vigencia 2012. Lo cual confirma un leve decrecimiento en el licenciamiento urbanístico de la Curaduría Urbana Primera en el Municipio de Neiva.

**Tabla 2. Muestra Licencias Expedidas, vigencia 2013.**

Curador Urbano Primero Expedición de Licencias vigencia 2013				
Concepto	Licencias Expedidas		Selección Muestra	
Licencias	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Cantidad/Valor	643	439,731,258	12	\$84,720,819
Porcentaje	100%		1.87%	19.27%

## LIQUIDACIÓN DE EXPENSAS

Se analizaron y revisaron la liquidación de 12 licencias urbanísticas, objeto de la muestra, demostrándose que cumplen con lo normado en los Artículos del 116 al 132 del Decreto No. 1469 de 2010, respecto al cobro del cargo fijo y costo variable.

Sin embargo, se evidenciaron debilidades en la prestación del servicio público para el otorgamiento de las licencias urbanísticas a cargo de los curadores y en el ejercicio de vigilancia y control por parte del Municipio de Neiva, se relaciona con la ausencia de un sistema electrónico de archivos y transmisión de datos entre el

*[Handwritten signature]*  
5

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"



Departamento Administrativo de Planeación Municipal "DAPM" y las curadurías urbanas primera y segunda, toda vez para atender cualquier solicitud de los usuarios o peticionarios, los funcionarios de planeación deben desplazarse hasta las sedes administrativas de estas, en busca de los documentos físicos requeridos; lo cual genera desgaste administrativo representado en mayor demanda en tiempo y recursos, para la respuesta oportuna a los ciudadanos. Esta conexión electrónica sería de gran utilidad para las curadurías y el DAPM con el propósito de compartir la información sobre las licencias negadas y mantener la actuación coordinada, de conformidad con lo reglado en los Artículos 44, 110 y 112 del Decreto 1469 de 2010.

### PLAN DE MEJORAMIENTO 2012.

El Plan de Mejoramiento del Curador Urbano Primero suscrito por el Departamento Administrativa de Planeación Municipal y la Secretaria del Medio Ambiente, vigencia 2012, consta de cuatro (4) hallazgos administrativos, el cual fue cumplido en un 100%, razón por la cual se le asigna una calificación de 1,75 puntos, valor que se ubica en el intervalo entre 1.41 y 2.0 calificado como CUMPLIDO conforme a la Resolución No. 048 de 2011. Sin embargo, la acción de mejora relacionada con el hallazgo administrativo No. 4 fue cumplida parcialmente por la Secretaria de Medio Ambiente. Por lo tanto, es necesario gestionar el cumplimiento del procedimiento de imposición del comparendo ambiental al infractor. En atención a lo anterior, la acción de mejora debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento a suscribir por el Municipio en la vigencia 2014.

### 3. CONCLUSIÓN:

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la visita fiscal adelantada a la Curaduría Urbana Primera en la vigencia fiscal 2013, conceptúa que la gestión en el proceso de expedición de licencias de urbanismo y construcción, liquidación de expensas, plan de mejoramiento, CUMPLE con los principios de economía, eficiencia y eficacia. El proceso de expedición de licencias de Urbanismo y Construcción en la vigencia fiscal 2013 es FAVORABLE con OBSERVACIONES.

#### Observación 1. Curaduría Urbana Primera

**Condición:** No existe un sistema electrónico de archivos y transmisión de datos en línea entre el curador urbano primero y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

**Criterio:** Contravención a lo establecido en los Artículos 44, 110 y 112 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

**Causa:** Débil coordinación interinstitucional en conexión electrónica y transmisión de datos en línea.

**Efecto:** Desgaste administrativo representado en mayor demanda en tiempo y recursos, para la respuesta oportuna a los ciudadanos y la actuación coordinada con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**Observación 2. Secretaría del Medio Ambiente Cumplimiento Plan de Mejoramiento, Vigencia 2012.**

**Condición:** La acción de mejora relacionada con el hallazgo No. 4 fue cumplida parcialmente por la Secretaría de Medio Ambiente.


**Criterio:** Contravención a lo establecido en los Artículos 5 numeral 3, Artículos 16 y 17 del Acuerdo Municipal No. 045 de 2009, "Por el cual se instaura el comparendo ambiental en el Municipio de Neiva, y se dictan otras disposiciones". Contravención a los Artículos Primero y Segundo del Decreto Municipal No. 0405 de 2013.

**Causa:** Debilidad en la interpretación legal de la normatividad relacionada con la aplicación del comparendo ambiental por parte de las autoridades competentes.

**Efecto:** Desgaste administrativo en la actuación coordinada de las instituciones responsables de la imposición y de la parte sancionatoria pecuniaria cuando haya lugar, en cuanto a las infracciones correspondientes al comparendo ambiental.

#### FIRMAS

  
SONIA CONSTANZA GUTIERREZ ANDRADE  
Directora Técnica de Fiscalización

  
GILBERTO MATEUS QUINTERO  
Profesional Especializado II